

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17498 *Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Universidad de Barcelona, por la que se amplía el plazo de resolución de plaza del concurso convocado por Resolución de 30 de julio de 2019.*

Por Resolución del Rector de la Universidad de Barcelona de 30 de julio de 2019 (BOE y DOGC de 20 de septiembre) se convocaron a concurso de acceso 33 plazas del cuerpo docente de catedráticos de universidad (turno libre).

Por resolución de 2 de octubre de 2019 (BOE y DOGC del 28) se hizo pública la rectificación del área de conocimiento de la plaza convocada correspondiente al departamento de Bioquímica y Biomedicina Molecular, que queda asignada al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular. Así mismo, acordó, en relación a la plaza objeto de rectificación, un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOE.

Considerando la afectación que el nuevo plazo de presentación de solicitudes establecido para la plaza referenciada supone, en relación a lo dispuesto por el artículo 11.4 de las bases de la convocatoria, según el cual la comisión de selección debe hacer pública la propuesta de adjudicación en el plazo máximo de cinco meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en el BOE, hay que ampliar el plazo referenciado, de manera que empezará a contar desde el 28 de octubre de 2019, fecha de publicación en el BOE de la resolución del 2.

Haciendo uso de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente, en especial la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y los artículos 73 y 79 del Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Declarar la ampliación del plazo dispuesto por el artículo 11.4 de las bases de la convocatoria del concurso publicado por resolución del rector de la Universidad de Barcelona de 30 de julio de 2019, según el cual la comisión de selección debe hacer pública la propuesta de adjudicación en el plazo máximo de cinco meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «BOE», de manera que este plazo empieza a contar desde el 28 de octubre de 2019 en lo que respecta al concurso de la plaza del área de Bioquímica y Biología Molecular.

Segundo.

Publicar esta resolución en el BOE, y así mismo en el DOGC y en la sede electrónica de la Universidad de Barcelona.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, las personas interesadas pueden interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso administrativo frente la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. También pueden interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

No obstante, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, frente al mismo órgano que ha dictado el acto. En este caso, no se puede interponer recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, según lo que disponen los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2019.–El Rector, Joan Elias García.